

DECRETO N° 0231

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

15 FEB 2010

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje y proyecto de ley modificando el Artículo 40 de la Ley N° 12.212, de manejo sustentable de los recursos pesqueros en el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

BINNER

Dr. Antonio Bonfatt

4222i

---